



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

EXP. UT-SI-337/2026

FOLIO PNT 240474426000345

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de Agosto del 2026.- En atención a la solicitud de información recibida en fecha 05 de julio del año 2026 por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **240474426000345**, bajo el nombre de **[SIN NOMBRE VISIBLE]** en fecha del 05 de julio del 2026 a las 09:42:43 horas, esta Unidad de Transparencia, se sirve a dar parte de lo siguiente.

Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta, a fin de estar en posibilidades de otorgar respuesta a lo peticionado, se realizó gestión con el área susceptible de poseer información, que es la Dirección de Obras Públicas.

Lo anterior, siendo el área competente de acuerdo con las funciones y responsabilidades que le han sido asignadas, en el punto 3.2.22 establecidas en el Manual General de Organización del Municipio de San Luis Potosí, mismas que establece:

Planear, proyectar, promover y construir la obra pública, garantizando calidad y la correcta aplicación del recurso asignado, que atienda una necesidad en materia de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad a los ciudadanos, además de vialidades seguras, de conformidad con la normatividad aplicable.

Derivado de las gestiones conducentes al área susceptible de conocer sobre lo peticionado, se tuvo por recibido en la Unidad de Transparencia el oficio **DOP/CJ/1192/2026** del cual se desprende la respuesta emitida por parte de la Dirección de Obras Públicas, sobre lo relativo a la información peticionada, del cual se da parte del contenido de la misiva en comentario que a la letra dice:

"(sic) Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a su similar número UT 0639/2026 derivado de la solicitud de información pública con número de expediente interno UT-SI-337-2026 mediante el cual se peticiona lo siguiente:

"... "(sic) Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito atentamente la siguiente información pública en formato digital relacionada con el proyecto denominado "Paso Inferior Vehicular El Saucito", ubicado en la avenida Fray Diego de la Magdalena. Solicito se proporcione la siguiente información: 1. El estado actual que guarda



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

el proyecto, indicando la etapa administrativa, técnica y jurídica en la que se encuentra. 2. Copia de los proyectos ejecutivos, anteproyectos, planos, memorias descriptivas y demás documentación técnica disponible relacionada con la obra. 3. Las características técnicas del paso a desnivel proyectado, incluyendo, entre otros aspectos: * Longitud, ancho y profundidad de la excavación. * Número de carriles. * Tipo de estructura. * Obras complementarias. * Sistemas de drenaje pluvial. * Estudios geotécnicos e hidrológicos. * Estudios de mecánica de suelos. * Estudios de impacto vial. * Estudios de movilidad. * Estudios de impacto urbano y cualquier otra información técnica elaborada para sustentar el proyecto. 4. Informe sobre los avances de los estudios realizados por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí relacionados con la viabilidad del proyecto, precisando: * Qué facultades o entidades universitarias participan. * El objeto de dichos estudios. * El porcentaje de avance. * Los resultados preliminares, conclusiones o recomendaciones emitidas hasta la fecha. * En caso de existir, copia de los informes, dictámenes, opiniones técnicas o documentos entregados por la Universidad al Ayuntamiento. 5. Señalar si el Ayuntamiento ya cuenta con un dictamen definitivo sobre la viabilidad técnica, urbana, social, patrimonial y de movilidad del proyecto, remitiendo copia del mismo. 6. Informar si actualmente continúan realizándose trabajos administrativos, de planeación, contratación, licitación o cualquier otra actuación relacionada con el proyecto, indicando cuáles son. 7. Copia de las minutas, actas, relatorías, acuerdos, presentaciones, listas de asistencia o cualquier documento generado durante las reuniones sostenidas entre autoridades municipales y vecinos, colectivos ciudadanos, representantes del Barrio de El Saucito, organizaciones civiles y demás personas interesadas respecto de este proyecto. 8. Especificar cuáles han sido los principales acuerdos alcanzados en dichas mesas de diálogo, así como las propuestas ciudadanas que fueron aceptadas, modificadas o rechazadas, indicando las razones correspondientes. 9. Informar cuántas reuniones de trabajo o mesas de diálogo se han realizado con vecinos y colectivos de El Saucito desde el inicio del proyecto hasta la fecha, indicando fecha, lugar, participantes y temas tratados. 10. Señalar qué modificaciones al proyecto original se han realizado como resultado del diálogo con la ciudadanía y proporcionar la documentación que las sustente. 11. Informar si el Ayuntamiento cuenta con los permisos, autorizaciones o dictámenes emitidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la ejecución de la obra, particularmente por tratarse de una zona con monumentos históricos, anexando copia de dichos documentos en caso de existir. 12. Informar cuál es la situación jurídica actual del proyecto respecto del juicio de amparo indirecto 821/2026-I, precisando las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que hayan sido notificadas. 13. Señalar si la suspensión provisional concedida por el Juzgado Sexto de Distrito ha generado modificaciones al calendario de ejecución del proyecto, al proceso de contratación, al presupuesto o a cualquier otra actuación administrativa. 14. Proporcionar el presupuesto actualizado del proyecto, indicando el monto total estimado, fuentes de financiamiento.”.

De lo anterior, me permito informarle que esta Dirección no está en condiciones de brindar la información solicitada, ya que ésta se encuentra reservada mediante el número de acuerdo **CTA-IR-509-040-E/2026**; toda vez que se podría otorgar una ventaja injusta a aquellos que estuviesen interesados en participar en un futuro proceso de licitación de la obra, aunado a que se encuentra relacionada con el juicio de amparo 821/2026-III y podría ser perjudicial para el desarrollo del mismo.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente y quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.”



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

De lo manifestado, la Dirección de Obras Públicas, hace del conocimiento del peticionario, que al llevar a cabo una búsqueda en sus archivos acerca de la información del proyecto denominado "Paso Inferior Vehicular el Saucito", se advierte que la información solicitada, se encuentra reservada mediante el número de acuerdo CTA-IR-509-040-E/2026 del acta 040-E/CT/MSLP/2026.

En este sentido, se hace del conocimiento que lo expuesto hasta el momento, corresponde a la información generada, administrada y/o resguardada por las áreas competentes de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual General de Organización Vigentes en esta Municipalidad.

Se informa lo anterior por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí ya que esta es la instancia responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia del Estado.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de referencia, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de esta respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 166, 167 y 168 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta respuesta, lo anterior, es posible mediante a la plataforma donde interpuso solicitud de acceso a la información, o bien, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, agréguese a las constancias al expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.....

L/ems

